



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Órgano oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cesé, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

CARTA ABIERTA

“OPINION DE LOS LIMITADOS,”

Sr. Director de «El Magisterio Español».

Distinguido señor y respetable compañero: En el último número del periódico que tan acertada y dignamente dirige, leo la continuación de su campaña por la unión del magisterio. Agradezco a V. infinito el honor que me dispensa comentando en primer término nuestra discrepancia de forma, no de fondo, manifiesta en mi artículo, *Unión no, Federación sí*.

Antes de seguir adelante, haré constar que tengo un profundo respeto y gran estima por la prestigiosa y dignísima personalidad del ilustre director de «El Magisterio», brillantísimo escritor, cultísimo publicista, y honra del cuerpo docente español; así pues nadie podrá ver ánimo de molestarle ni ofenderle, ni en nuestras palabras anteriores, ni en las que ahora podemos expresar. Esto sentado, prosigamos.

Dice V. que no he entendido el alcance de sus trabajos, ni he interpretado exactamente sus propósitos y hace V. una brillantísima exposición de sus nobilísimas intenciones, de unión íntima, cordialísima, fraternal, de todo el Magisterio. Si, Sr. Ascarza, sí, le había entendido y hasta aplaudido sus propósitos hermosísimos con las siguientes palabras: Si «El Magisterio» de buena fé, pretende la unión sincera, entusiasta, cordial, de todo el magisterio nacional, felicítrole por el noble empeño que proyecta realizar en bien de la cultura patria, en bien de los maestros, y en beneficio de la tranquilidad de todos.

Uno mis preces a las del colega por la paz y concordia de la gran familia magister».

¿Quiere V. más sinceridad, más claridad y más nobleza, que la que se desprende de ese meridiano y efusivo elegío?

Le decía a V. «Yo no acepto, ni rechazo de plano las bases que para la unión propone «El Magisterio». Como perfecta, solo es la obra que surge de las manos del Supremo Artífice; la obra humana adolece de defectos susceptibles de corrección aproximándola a la perfección suma de que pueda ser capaz la inteligencia y la vo-

luntad de los mortales». Con esto, bien claramente daba yo a entender que estábamos dispuestos a discutir las dos directivas, serenamente, desapasionadamente, desinteresada y noblemente, con alteza de miras y puesta nuestra vista en el mayor beneficio, prestigio y armonía del magisterio nacional para mayor provecho de la patria y esplendor de la cultura.

El abrazo de Vergara, solamente nos lo podemos dar, *el día en que desaparezcan las causas que hoy motivan la separación*. Al cesar la causa, forzosamente, termina el efecto. *Hagamos una paz noble y generosa, inspirados en el amor; fúndanse los dos ejércitos en uno, reconociéndose las categorías que cada cual tenga, sin fijarse en la procedencia; olvídense lo pasado; pasemos una esponja para que no queden huellas; corramos un tupido velo. ¡Año nuevo, vida nueva, paz, amistad, generosidad, fraternidad, por la escuela, por el niño, por la cultura, y por la regeneración y engrandecimiento de la patria bendita!*

Ese es nuestro pensamiento, en esa actitud estamos nosotros; pero no en vano, conocemos la historia, y la «maestra de la vida» nos ha enseñado a ser desconfiados. «Hombre prevenido, vale por dos» y además ya sabe V. que «El mundo está formado de tal suerte, que ni muda de sexo, ni de estado; quien presente tiene el pasado, el porvenir advierte».

Muy próxima está aún la asamblea, y parecens oír las voces, que la prudencia daba:

¡Que no nos engañen; que no nos vendan; que no pase como con los *infirmos*; que no ocurra como con los *rurales*; ¡unión no!, ¡federación sí! y ahora mismo recibo cartas en ese sentido. «Si no nos confederamos, hagamos una directiva mixta integrada por las directivas de las dos Nacionales. «He aquí el pensamiento unánime de los eternamente postergados. ¿Qué le parece al ilustre director del «Magisterio»? Aquí no hay asomo de pasión, ni de rencor; únicamente, existe la natural desconfianza del que aleccionado por la experiencia no quiere pecar de incauto, para no ser víctima de un engaño más.

En tanto que el magisterio nacional está dividido en dos castas, injustamente, cosa que indigna, avergüenza y habla muy poco en favor de los que lo consienten sin protestar enérgicamente, mientras que haya *plenos y limitados*,

todos los esfuerzos que se hagan para la unión *verdad* serán inútiles.

Nosotros somos unos entusiastas y decididos partidarios (por las inmensas ventajas que a todos reportan) de las asociaciones *fuertes*, y esa fuerza la dá no solo el número de los socios que la integran, sino la disciplina; la identidad de aspiraciones; la comunidad de intereses; y la interior satisfacción de los que defienden una bandera en torno de la cual se agrupan. No tenemos que ir muy lejos: hoy los empleados de Hacienda, han ganado la huelga (como ayer Correos y otro día Telégrafos) y han derribado un ministro, no por la fuerza del número, sino por la disciplina, la unión y la energía de que han dado tan gallardas muestras todos ellos.

Mientras nosotros no tengamos las pruebas inequívocas del leal afecto de la generosidad, del fraternal cariño y sincera amistad de nuestros camaradas del primer escalafón, no podremos hacer jamás esa fusión que V. tan noblemente pretende y que tanto habría de beneficiar al magisterio en general. ¿Está esto bien claro? *Hasta que no se horren las diferencias humillantes que hoy nos separan en castas, no habrá Asociación verdad, de todo el magisterio nacional.*

Me he extendido con exceso y después de reiterarle mi consideración personal más distinguida, queda de V. afectísimo compañero y s. s. q. s. m. e.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Presidente de la Asociación Nacional de Limitados.

SECCION OFICIAL

Concurso general de traslado.—*Real orden de 28 de enero convocando el concurso general de traslado para provisión de Escuelas nacionales de Primera enseñanza:*

«Ilmo. Sr.: Refundidos en uno los concursos de traslado para provisión de Escuelas, correspondientes a los años 1919 y 20, por Real orden de 29 de septiembre último; hecha pública la lista provisional de vacantes en la *Gaceta de Madrid* de 12 de noviembre próximo pasado y recibida una comunicación, en la que el concesionario del Escalafón general del Magisterio participa que los folletos del mismo han sido ya repartidos, ha llegado el momento de proceder al anuncio definitivo del concurso fusionado, dando cumplimiento al número segundo de la Real orden de 29 de septiembre citada, que manda publicar la convocatoria tan pronto esté impreso y repartido el último folleto del escalafón.

De desear sería poder esperar para el anuncio la depuración de los escalafones que les diera carácter definitivo; pero entre el perjuicio que significaría la demora por un plazo difícil de precisar en este concurso que, por circunstancias relacionadas con reformas legislativas, está ya bastante retrasado, y convocarlo y resolverlo en su día, con el escalafón provisional, se ha estimado preferible esto último, manteniendo la Real

orden de 29 de septiembre referida, porque el traslado no define situaciones de derecho ni afecta a sueldos ni ascensos, sino que sólo significa un medio legal de atender a los naturales y legítimos deseos de los maestros de residir en localidad más de su agrado, y aunque se parta de un escalafón pendiente de reclamaciones, vale más hacerlo así que diferirlo por más tiempo, no sin dar a conocer el propósito de anunciar, tan pronto como el escalafón sea definitivo, otro nuevo concurso de traslado, como compensación del que en 1919 no pudo convocarse.

Tiene, el actual, carácter en cierto modo especial, pues se halla ya fuera de los plazos señalados en el Estatuto, y por tal razón se dan algunas reglas, también especiales, impuestas por las conveniencias del servicio y del mismo Magisterio. Es una de ellas la de la fecha de posesión de las Escuelas que se obtengan por estos traslados; se dispone en la actualidad de un nutrido Cuerpo de aspirantes procedentes de oposición y de las listas de interinos que pueden en propiedad o interinamente, según los casos, ir cubriendo las vacantes que se produzcan, y no precisa esperar para la provisión a la fecha de 1.º de septiembre, que marca el artículo 85 del Estatuto, sino que puede respetarse la libertad del maestro de hacerse cargo de su nueva Escuela en el plazo reglamentario de cuarenta y cinco días.

Es preciso también hacer constar de un modo concreto y terminante, que no podrán cursarse ni estimarse reclamaciones que se apoyen en defectuosa colocación en los escalafones. Estos escalafones provisionales tienen que aplicarse tal y como se hallan publicados, sin que sus rectificaciones hayan de reflejarse nunca en los traslados que ahora se acuerden; pues en otro caso, el concurso no podrá ultimarse, ya que una sola rectificación de adjudicación de Escuelas trae como consecuencia el movimiento de numerosos maestros, y el perjuicio sería para todos. Es necesario que el concurso tenga un término normal, para dar lugar a la convocatoria del siguiente y entrar de nuevo, en su día, en tramitaciones y períodos ordinarios.

Por la misma razón deban los maestros tener bien presente que, por interés general, precisa dar exacto cumplimiento al artículo 75 del Estatuto, que prohíbe la admisión de renunciadas; una plaza renunciada corresponde a otro aspirante que deja a su vez otra que ha de adjudicarse a un tercero, y así sucesivamente, y repitiéndose el caso, en concursos como el actual, que comprende varios centenares de vacantes, la indecisión inicial determina un trastorno grande en perjuicio de la regular tramitación a que siempre debe aspirarse, y retrasa el término del concurso.

En virtud de lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto convocar el concurso general de traslado para provisión de Escuelas nacionales de Primera enseñanza con arreglo a las siguientes instrucciones:

Primera. Las Escuelas que han de proveerse en maestro son las que figuran en la adjunta relación, comprensiva de las publicadas en 23 de

octubre de 1919 y 30 de enero y 12 de noviembre de 1920, con las modificaciones que se han introducido en virtud de lo preceptuado en los anuncios, en cumplimiento del artículo 70 del Estatuto.

Segunda. Las Escuelas a proveer en maestras son las que en las mismas condiciones figuran en la relación siguiente.

Tercera. Podrán tomar parte en el concurso los maestros de Escuelas nacionales, los de Beneficencia y los de Patronato que cobren íntegros sus haberes del Tesoro, siempre que todos ellos figuren en el Escalafón del Magisterio recientemente publicado o tengan derecho a figurar en él.

Cuarta. No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los maestros de Patronato que cobren todo o parte de sus haberes de la Fundación.

b) Los maestros que sirvan Escuelas voluntarias.

c) Los maestros sustituidos.

d) Los que hayan cumplido sesenta y nueve años de edad.

e) Los maestros excedentes, porque proveyéndose en este concurso Escuelas a las que los maestros llevan su sueldo personal, y no teniendo los excedentes sueldo alguno, habría que nombrarles para el desempeño de un servicio sin retribución, lo cual constituiría una irregularidad que ninguna disposición vigente autoriza ni conveniencia alguna general aconseja.

f) Los maestros que se hallan dentro de las restricciones que para estos casos determinan las permutas.

Quinta. Los maestros que hayan solicitado en los concursos especiales de traslado para proveer Regencias o Direcciones de graduadas hoy pendientes, correrán las incidencias de los mismos, sin acudir al que se convoca por esta Real orden.

Sexta. Los maestros consortes conservarán el derecho a tener por renunciadas las Escuelas que les correspondan en el caso de no coincidir en una misma localidad; pero para ello será preciso que aleguen tal condición y la justifiquen con partida de casamiento legalizada. En otro caso estarán obligados a admitir la Escuela que se les adjudique, sin que pueda aplicarse la condición de consorte sobre determinado grupo de las vacantes pedidas.

Séptima. El orden que habrá de seguirse en las propuestas, y que determinará la única preferencia, será el del Escalafón general del Magisterio últimamente publicado, entendiéndose que los que figuren en el primero serán preferidos a los que se hallaren en el segundo, sin que las reclamaciones que contra el mismo se formulen en su día y las modificaciones que en él se introduzcan afecten en lo más mínimo a la adjudicación que se haga en este concurso.

Octava. La solicitud de los aspirantes se formulará con los siguientes requisitos:

a) Consignarán en la cabeza de la instancia su nombre y los dos apellidos, el título profesional, el nombre del pueblo y provincia en que radique la Escuela que sirvan y el sueldo que disfruten, en letra; al margen izquierdo consignarán el número del folleto en que figuren y el

número general que ocupen en el Escalafón, y a continuación las palabras: «Escuelas que solicita y orden en que las prefiere», y debajo de este epígrafe las vacantes que convengan al interesado, expresando el pueblo y, entre paréntesis, en la misma línea, la provincia.

b) Los concursantes reingresados, los omitidos en el Escalafón y los que, por la fecha de su ingreso, no figuren aún en el mismo, unirán hoja de servicios, cerrada en 1.º de febrero de 1921, consignando si proceden o no de oposición libre.

Novena. La falta de cualquiera de los requisitos expresados podrá ser motivo de exclusión, así como las peticiones condicionales, reservadas tan sólo a los consortes.

Décima. El plazo para solicitar es el de veinte días naturales contados desde el siguiente al en que se publique o termine de publicarse esta Real orden y relación de vacantes en la *Gaceta de Madrid*. Las solicitudes las remitirán o presentarán necesariamente los interesados en las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza respectivas, no teniendo valor ni efecto las que puedan llegar a esa Dirección general fuera de dicho conducto.

Undécima. No podrán admitirse renunciaciones de plazas durante la tramitación del concurso ni después de la adjudicación de Escuelas, salvo lo prevenido para los consortes.

Duodécima. La posesión de las nuevas Escuelas la efectuarán los interesados en la forma reglamentaria dentro precisamente de los cuarenta y cinco días siguientes al en que aparezca su designación definitiva en la *Gaceta*, sin que pueda autorizarse prórrogas de este plazo posesorio.

Décimotercera. Aparte de las reglas anteriores que, como impuestas por las circunstancias, tengan carácter especial y transitorio, se aplicarán en este concurso los demás preceptos correspondientes del Estatuto general del Magisterio.

Décimocuarta. No podrán agregarse plazas a este concurso. Si se ofreciera algún caso de omisión, la Escuela quedará para provisión en el siguiente, y si procediere alguna exclusión, la vacante respectiva se tendrá por no solicitada. Si variase de condición alguna plaza, los aspirantes a la misma podrán modificar sus peticiones.

De Real orden, etc.—Montejo.

(*Gaceta* de 31 de enero).

Real orden de 28 de enero, fijando desde la inserción de la presente el plazo de un mes para hacer las reclamaciones que procedan contra el Escalafón de maestras nacionales:

«Ilmo. Sr.: Publicado y puesto en circulación el último folleto del Escalafón de maestras nacionales, a que se refiere, en su párrafo segundo, la Real orden de este Ministerio, fecha 9 de diciembre del año anterior. (*Gaceta* del día 16),

S. M. el Rey (q. D. g.), en cumplimiento de dicha disposición, se ha servido disponer que el plazo de un mes, señalado para hacer las reclamaciones que procedan contra el referido Esca-

El principio y fin en los oportunos folletos, de las series a que se refiere la Real orden de 16 de marzo de 1920, es el que a continuación se indica para conocimiento de los interesados, a saber:

La primera serie empieza en doña Concepción Perxes Prats, número 3.363, y termina en doña Victorina Díaz González, número 4.387.

La segunda serie empieza en doña María E. Niñas Díaz Delgado, número 4.388, y termina en doña Carolina Peiró Iborra, número 5.169.

La tercera serie empieza en doña María Antequera Estévez, número 5.170, y termina en doña María García Alonso, número 5.729.

La cuarta serie empieza en doña Carmen Jover Cartagena, número 5.730, y termina en doña María del Carmen Guinón, número 5.801.

La quinta serie empieza en doña Elvira de la Iglesia, número 5.802, y termina en doña Catalina Suárez Arriero, número 6.168.

La sexta serie empieza en doña Emilia Gil Ugarte, número 6.169, y termina en doña Prudencia Alejarreta Florencia, número 6.250.

La séptima serie empieza en doña Lorenza González Hervás, número 6.251, y termina en doña Concepción Anmolle Paicot, número 7.424.

La octava serie empieza en doña María Africa Mas Olmedo, número 7.425, y termina en doña Antonia Ballester Fernández, número 7.581.

Se amplía el apartado c) de la Real orden de 9 de diciembre próximo pasado, en el sentido de que las Secciones administrativas de Primera enseñanza, al enviar las reclamaciones a que se refiere la presente, lo harán igualmente de una relación, por duplicado, que comprenda a todos los maestros y maestras que hayan reclamado contra el susodicho Escalafón, indicando el número general que aquéllos tengan en éste y un breve extracto de las peticiones. Por la Dirección general se devolverá a su procedencia, como acuse de recibo, uno de dichos ejemplares, y se archivará el otro a fin de que consten en todo tiempo las reclamaciones formuladas.

De Real orden, etc.—Montejo.

(Gaceta de 30 de enero.)

Conferencia

El lunes último, según estaba anunciado, dió una conferencia en la Casa del Pueblo, nuestro buen amigo el Maestro de Semillas D. Juan Bautista Solaz.

Asistió buen número de obreros, casi todos los maestros de la capital y algunos de los pueblos cercanos.

Después de hecha la presentación por el catedrático de la Normal Sr. Bargalló, comenzó el Sr. Solaz desarrollando con fácil palabra y profundos conocimientos el tema «La influencia que el Maestro y el Obrero ejercen en la Sociedad», demostrando con toda clase de detalles, que el obrero con su trabajo manual es el alma de la Sociedad, y que el maestro del mañana será la base donde descansen todas las carreras.

Cerca de dos horas duró tan interesante conferencia, ofreciendo el Sr. Solaz que antes de abandonar la carrera de la enseñanza, que será pronto, para dedicarse de lleno al periodismo, volverá a tener el gusto de dirigir su palabra a los obreros y maestros de Guadalajara.

Fue aplaudidísimo por todos los concurrentes.

A LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA

Segue lamentándose D. Alejo G.^a Hernando de la acusación que le hemos hecho, y pretende sincerarse ante los maestros en general, exponiendo el detalle que todos conocéis. Nosotros entendemos que solo a los maestros de la provincia interesa, porque son los que han soltado las pesetas con otros fines, y por eso nos dirigimos a ellos solamente; y para que puedan juzgar este asunto, les ofrecemos los detalles siguientes, que también son verídicos: El día 16 de Julio de 1920, cobró D. Alejo G.^a Hernando 36 PESETAS; y en fecha posterior, que sería antes de cesar en 31 de dicho mes, volvió a cobrar otras 33'65 PESETAS por gastos en la presidencia.

Estas 69'65 PESETAS, han sido aplicadas al artículo 31 del Reglamento de la Sección de Socorros, como el resto hasta 375'05 pesetas que ponen en la cuenta de gastos por distintos conceptos, no estando ninguno dentro de lo preceptuado en el citado artículo, que dice: «Art. 31. Los gastos del material destinado a la Sección, como libros, títulos y recibos se satisfarán del fondo de Anticipos».

Estos datos, son tomados del libro de contabilidad que nos han entregado; ¿no les parece a ustedes, señores maestros de la provincia, que está bien demostrada la malversación de que le hemos acusado y que tanto le ha dolido al señor G.^a Hernando? ¿no le parece el señor G.^a Hernando, que hay razón más que suficiente para que confiese su error? ¿o es que no conoce el reglamento que tuvo la obligación de hacer cumplir? ¿echó mano de estos fondos destinados a otros fines más humanitarios, quizá porque el señor representante en la Nacional, hubiera agotado los de Asociación provincial, cuyos gastos ascendieron en 1919 a 276'80 pesetas, por cuatro viajes que hizo, y más de otras 90 pesetas, que el antecesor de usted gastó en correspondencia? Si vió que era insuficiente el ingreso de la Provincial para hacer frente a sus gastos, ¿por qué no propuso una cuota extraordinaria que hubiera permitido el ADECENTAMIENTO PALATINO?; de esta manera no hubiéramos tenido el disgusto de molestar a V. con palabras tan graves. Ahora, falta saber si es cierto lo que dice el libro de contabilidad, o es que los señores Dilla y Dolado lo han hecho constar sin darle a V. esas cantidades, las cuales, ¿no creemos que estén mal dadas, sino que han debido darse de los fondos de la Provincial, no de los de la Sección de Socorros, y es por lo que seguimos creyendo con el fundamento que queda explicado, que han MALVERSADO las pesetas de referencia que debían estar ya en poder de aquellos huérfanos y viudas, para quienes con tanta falsedad las reclamaba la camarilla renovadora, que al parecer, las lágrimas (¡oh hipocresía!), sustitúan a la tinta con que escribían las columnas de Renovación.

FAUSTINO A. RODRIGUEZ

Quer. Todas las Secc. Maestros debieran suscribirse al

CONSEJEROS DE LOS ARREDORES

Es un auxiliar muy útil. Año, 9 ptas. Semestre, 5.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION e igualmente la renovación. El pago es adelantado.

PARA EL SEÑOR RODRIGUEZ

UNA OPINION Y UN RUEGO

He leído su último artículo (como leo todos), en que trata de los fondos que obran en poder de ciertos señores, etc., y con todo el respeto que me merecen ideas y personas, voy a permitirme darle mi opinión (que nadie me pide), sobre la forma en que viene ocupándose de esos asuntos y al mismo tiempo rogarle cambie de procedimiento, sin que por un momento pueda pensar es imposición, ni que lo hago por indicación de segunda persona.

Creo (y este mi pensamiento lo comparten varios), que esos asuntos, lo mismo que los personales, deben ser tratados en el seno de las Asociaciones y todos enterados, tomar los acuerdos a seguir, no dudando un momento en ejecutarlos, por enérgicos que sean y si algún asunto de trascendencia societaria como el reseñado, es conveniente y se acuerda darlo a la publicidad, debe hacerse con claridad, energía y brevedad, llamando a las cosas por su nombre y cada palo que aguante su vela, pero nunca hacerlo con ambigüedades, ni suspicacias, ni mucho menos basado en suposiciones, pues por muy importante que sea, al ser tratado como en broma, pierde parte de su interés.

Dispéñeme sea el único que haya tenido el atrevimiento de hacerle tales objeciones, cuando hay otros que piensan igual y no lo han hecho y desde luego por mí puede seguir obrando como crea conveniente, pues es la primera y última vez que me ocuparé de ello.

LEGNA.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Molina

SECCION DE HINOJOSA

Se cita a todos los maestros que forman esta sección a una reunión que ha de tener lugar en Milmarcos el día 9 de febrero.

Hay un asunto que tratar de sumo interés. — Victor Latorre.

ASOCIACION PROVINCIAL UNION DE MAESTROS LIMITADOS E INTERINOS DE GUADALAJARA

DELEGACION DEL PARTIDO DE CIFUENTES

El delegado que suscribe, tiene el honor de hacer un llamamiento a todos los maestros con derecho a pertenecer a esta Asociación y que aún no son socios y a cuantos hoy se honran figurando en ella, suplicando, con mucho encarecimiento a los primeros, que acudan presurosos a darse de alta en ella, solicitándolo de esta delegación por oficio o carta acompañado de dos pesetas como cuota de entrada y una peseta de cuota mensual; y a los segundos, que contribuyan con su esfuerzo personal, haciendo labor social al engrandecimiento moral y material de nuestra por todos conceptos benemeritísima Asociación; y a unos y a otros, que me remitan a la mayor brevedad carta-orden permanente o limitada hasta nueva orden, para cobrar, de quien corresponda, lo que adenden a la Asociación y las mensualidades que vayan finalizando.

Conozco bien el espíritu societario de mis queridos compañeros de este partido y no me engaño al considerarles como modelos de dignidad y disciplina,

por lo que me aparto de toda arenga innecesaria a hombres conscientes que, por sí solos, van con claridad cuanto podemos conseguir si todos unidos ayudamos a que viva con la virilidad que nació la hoy poderosa Asociación de «nosotros».

No dudando atenderéis mi súplica, os estrecha la mano vuestro compañero,

FLORENCIO LEÓN.

Durón.

DELEGACION DEL PARTIDO DE COGOLLUDO

Os convoca, como igualmente a los interinos y sustitutos del mismo, a sesión extraordinaria para el día 8 de febrero próximo, martes de carnaval, en el local de la Escuela nacional de niños de Casa de Uceda, a fin de tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Censo de socios y cobro de cuotas ordinarias y atrasadas.
- 2.º Elección de Delegado de este partido, cuyo cargo pongo a vuestra disposición.
- 3.º Propositiones de los socios.

Es precisa la asistencia personal, debiendo remitirme su adhesión por escrito, o a otro compañero que acuda los que por causas muy justificadas no pudieran estar presentes.

Os saluda vuestro compañero, Esteban Medina, Delegado del partido.

DELEGACION DEL PARTIDO DE BRIHUEGA

Acuerdos tomados en la sesión de hoy:

- 1.º Rogar a todos los compañeros del partido que no sean socios, lo realicen a la mayor brevedad posible.
- 2.º Igualmente se suplica a los no próximos a este pueblo, procedan al envío rápido de la cuota mensual de enero y febrero, mediante giro postal, sobre la estafeta de Miralrío.
- 3.º Unificación del Escalafón y desaparición de derechos limitados, corriendo sus puestos por riguroso orden del Escalafón general.
- 4.º Colocación rápida de interinos.
- 5.º Quedar conformes y enterados de las manifestaciones hechas por el presidente de esta provincia, referente a la asamblea últimamente celebrada, las conclusiones presentadas al Sr. Ministro.

Miralrío, 30 de enero de 1921.—El Delegado, Enrique Ballesteró.

DELEGACION DEL PARTIDO DE MOLINA

Para dar cumplimiento al reglamento de la naciente Asociación de Maestros Limitados e Interinos y otros asuntos a tratar, os invito a reunión para el día 8, martes de carnaval, a las once de su mañana, en Molina y sitio de costumbre.

Confío, en que si el tiempo lo permite, no habrá ni uno solo, eluda mi requerimiento, siempre cortés a compañeros estimables. Sería para mí doloroso, hallarme defraudado por la apatía e indiferencia que generalmente vengo observando siempre que de asuntos sociales se trata. Hoy que todo lo que constituye entidad está dando pruebas de vitalidad social para su mejoramiento, ¿hemos de ser nosotros—por desgracia—los que sigamos dando la sensación de poco acomodaticios? No, compañeros y bello sexo de la clase, acudid todos, que tenga el gusto de saludaros y conoceros personalmente vuestro Delegado.

NICOLÁS SERRANO VIECO.

Pradilla.

A LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE MOLINA

Compañeros: Creo habréis visto todos la convocatoria que hace el compañero Sr. Navío a los plenos y como al parecer se trata de la separación de plenos y limitados, yo os suplico a todos los limitados, maestros y maestras, para reunión en Molina el día 7 del

corriente y hora de las doce, para tratar los siguientes puntos:

- Separación completa de los plenos.
- Asociación de limitados y reglamento de la nueva asociación.
- Junta directiva de la misma.
- Cuota para la nueva asociación.

Y emprender una fuerte campaña para demostrar que si muchos compañeros plenos han luchado en buena lid y ganado honrosa plaza, muchos también deben las oposiciones al favoritismo y al dinero; éstos quizá sean los que piden la separación y los dos escalafones y de ahí la campaña en contra nuestra.

Por tanto ruego y espero hagáis todos un pequeño esfuerzo y a Molina, allí os espera vuestro compañero el día 7.

Pinilla de Molina. JUAN LÓPEZ VILLARREAL.

NOTICIAS

Haberes.—El miércoles cobraron los Habilitados de los Maestros las cantidades de personal de enero último y material de diurna del tercer trimestre de 1920-21.

—También el habilitado de Pasivos ha cobrado la consignación de enero.

De viaje.—Nuestro paisano y amigo el maestro nacional de la Corte D. Isidro Almazán, saldrá en breve para Francia, Bélgica y Suiza, comisionado por el Gobierno para estudiar la organización de la enseñanza en dichas naciones.

Bailes.—Agradecemos al Presidente del Círculo de la Agrupación Mercantil, la invitación al baile de Carnaval en el Teatro, que nos ha hecho para el lunes próximo.

Excedentes.—Han sido declaradas excedentes la maestra de Terraza D.^a María Pleyán y la de Molino de Maquilón D.^a María Rello del Amo.

Alumbramiento.—La distinguida esposa de nuestro estimado colaborador el maestro nacional D. Rafael Lechuga, ha dado a luz un hermoso niño.

Por tan fausto motivo felicitamos a los señores de Lechuga.

Permuta.—Ha sido aprobada la permuta entablada entre D.^a Basilisa Ferrández, maestra de Argecilla y D.^a Daniela Pardo, de Almazán (Soria).

Pasivos.—Continúan sin cobrar las cantidades que les corresponden, D. Julián Gismera y D.^a Librada Fuentes, que alcanza a trescientas y pico pesetas esta última; se les avisa por última vez antes de reintegrar dichas sumas.

Relación.—En la *Gaceta* del día 28 del actual aparece la relación de aspirantes admitidos y no admitidos a opositar las plazas vacantes de Secciones administrativas.

Entre los primeros figuran de esta provincia don Félix Alonso, Francisco Arias, Juan Bermejo, Pedro Guijarro, Joaquín Lacalle, Julián Lorenzo Yáñez y Zacarías Sanz.

No admitidos por falta de documentación: Miguel González Molinero, Jesús Martínez Oñoro, Armando Mercado y Faustino del Río.

DE LA SECCION.—La Alcaldía de Torremocha del Pinar remite certificación de cese de D.^a Natalia Roig y otra de posesión de D.^a Pilar Matía, y la Alcaldía de Moratilla de Henares, certificación de cese de D. Francisco González.

—La Maestra de Colmenar de la Sierra D.^a Natividad de Tomás, participa haberse reintegrado a la Escuela.

—El Ministerio del Ramo remite credencial nombrando por permuta Maestra de Argecilla a D.^a Daniela Pardos.

—A la Alcaldía de Alcocer se remite título administrativo de Maestra sustituta a favor de D.^a Francisca Alonso.

—A D.^a Trinidad Martínez, Maestra de Romanillos, se comunica haber quedado sin efecto su incursión en el artículo 171.

—A la Junta de Derechos pasivos se envía el expediente de D.^a Faustina C. Horcajada, solicitando su clasificación.

—Se comunica a la Dirección general el cese de D. Juan B. de Oya, por pase a situación de sustituido.

—D. Mariano Carmena participa haberse posesionado de la Escuela de Moratilla de Henares.

—Comunica la Intervención de Hacienda, haber autorizado la Dirección general del Tesoro para abonar haberes devengados por D.^a Rosario Julia Jiménez.

—D. Eugenio Galbán participa haber sido nombrado Maestro propietario por la Sección de Huesca.

—La Sección de Soria remite credencial nombrando por permuta Maestra de Escobosa Almazán a doña Basilisa Ferrández.

—Se comunica a la Alcaldía de Torrecilla del Ducado el nombramiento, por permuta, de D. Cecilio E. Rayado y D. Marcelino Molero, por igual circunstancia, Maestro de la Escuela de Viso del Marqués.

—Se remite a la Dirección general expediente de licencia de la Maestra de Querencia D.^a Isabel del Olmo.

—A la misma superioridad se remiten reclamaciones presentadas contra el Escalafón de Maestros de 1920.

—Se remiten a la Inspección presupuestos de la Escuela de Usanos.

—Se da orden a los Habilitados que no abonen material a los Maestros cuyas Escuelas se hallen clausuradas, y que si al rendir las cuentas no se ha acordado la apertura de las mismas, reintegren al Tesoro las cantidades que procedan.

DE LA INSPECCION.—Al Maestro de Valdeancheta se autoriza el voto de gracias concedido por la Junta local.

—Los Maestros de Molina y Valhermoso han sido delegados para informar sobre la Escuela de Terraza y los de Torrebeña y Montarrón sobre la de Beña de Sorbe.

—A la alcaldía de El Bocigano se piden datos sobre eficacia en la asistencia escolar.

—La Alcaldía de Bujalaro remite acta de la Junta local, sobre local-escuela y los Maestros de Jadraque y Villanueva de Argecilla el informe.

—La Alcaldía de Mazuecos remite, informada, la instancia de la Maestra, en la que solicita licencia.

—La Alcaldía de Carrascosa de Tajo, solicita autorización para dar clases en otro local.

—Se remite a la Sección administrativa presupuesto escolar de El Pobo.

—El Maestro de Mazarete remite certificación de prácticas del alumno Sr. Pérez Sobrino.

—El Maestro de Iriépal remite boletín de visitas.

—La Maestra de Cogolludo oficia sobre la casa y local-escuela, y la de Humanes remite estadística escolar.

—Las Alcaldías de Huertapelayo y Beña de Sorbe, dan cuenta de que han sido terminadas las obras en los locales Escuelas.

—Las Alcaldías de Guijosa y Boeigano, remiten informes pedidos por la Inspección, y la última, pide prórroga para terminar las obras.

—A la Maestra de Cantalojas, se la pide nombramiento de nueva sustituta o que se reintegre a la Escuela.

Información de Segovia

Se han recibido los presupuestos escolares para el año 1921 a 22, de las escuelas de San Pedro de Gaillos (niños), Marazuela, Madriguera (niñas), Navas de Oro (niñas y niños), Mozoncillo (niñas), Boceguillas, Santiuste de San Juan Bautista (niñas y niños), Torre Val de San Pedro (niños), Casla (niñas), Navares de Aynso, Chavida, Veganzones (niños), Aldeasoña, Valseca (niños y niñas), Frumales, Labajos (niñas), Bercial, Membibre, Adrados, Fuente de Santa Cruz (niños), Aldeanueva del Monte, Torre Val de San Pedro (niñas), Mansilla, San Pedro de Gaillos (niñas), Revilla, Pradales.

—Cuentas de material escolares.—A consulta elevada por la Sección Administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, sobre cómo y por qué tiempo habían de ser rendidas las cuentas de la consignación que por material escolar perciben los Maestros nacionales, ha contestado la Dirección General del Ramo, que aquéllas han de ser rendidas por todo el actual ejercicio económico, es decir, que las referidas cuentas no se presentarán hasta que los Maestros no hayan percibido la consignación correspondiente al último trimestre del actual año económico.

—Reclamaciones al escalafón.—La Sección Administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, hace presente a los señores Maestros de la misma, que desde el día 30 de diciembre queda abierto el plazo de un mes para presentar aquellas reclamaciones contra la inclusión, faltas u errores que observen en los folletos del escalafón.

Las reclamaciones serán formuladas en la forma que previene la Real orden de 9 de diciembre último, al determinar las reclamaciones al escalafón de Maestros; es decir, instancia dirigida al Excmo. Sr. Director de Primera enseñanza, acompañando hoja de servicios y los justificantes originales, en que hacen su petición y oficio de remisión al jefe de la Sección.

CORRESPONDENCIA

Guijosa.—S. C.—Contestada por correo.

Maranchón.—T. B.—Entregado.

Ocentejo.—J. C.—No figura V. en nómina por participar su posesión el 17, y era tarde para incluirle en nómina. Respecto al otro punto, esté V. tranquilo.

Mazarete.—R. M.—El V.º B.º no se puede poner hasta los primeros exámenes. Se remite lo que pide.

Almoguera.—E. O.—Se le remiten todos. Puede solicitarla de la Dirección por conducto de la Sección. En el partido de Molina.

El Pobo.—P. A.—Ese asunto está en trámite.

En el próximo número daremos la relación de vacantes del Concurso de traslado.

Guadalajara: 1921.—Imprenta de Suc. de Antero Carcho.

LIQUIDAMOS

POR TRASLADO DE LOCALES

bastantes partidas de géneros a precios convenientes

Y ENVIAREMOS GRATIS

a quien lo desee, lista de artículos y precios de esta liquidación, remitiéndonos en sobre abierto franqueado con dos céntimos, su dirección en el boletín que insertamos en este anuncio.

CASADO & RUBIO ^{EL} C.^{TA}

TEJIDOS MERCERÍA CONFECCIONES NOVEDADES

GUADALAJARA

BOLETIN

Sros. Casado et Rubio en Cta.

Desco remitan lista liquidación.

Nombre y apellido

Calle y núm.

Pueblo

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO GONZALEZ

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELÉFONO NÚM 175

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO**.

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

SEÑORES MAESTROS

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da generos a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.

MIGUEL FLUITERS, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA

PRECIO FIJO

LAS TINTAS SAMA

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERÍAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'
(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



A DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

**-TEJIDOS Y NOVEDADES-
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluiters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS feltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)
CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERÍA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR
Artículos para REGALOS.—RELOJERÍA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 - **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10. — GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.
SAN BERNARDINO } Pielés.
SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO } Adornos.
SAN BERNARDINO } Guantes.
SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO } Perfumería.
SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más